PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA

/jvz

Antofagasta, a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes y visto lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA**, sin costas del recurso la sentencia apelada de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictada en causa Rol C-2202-2023 del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.

Regístrese y comuníquese.

Rol 492-2026 (Civil)

Eric Darío Sepúlveda Casanova
Ministro
Corte de Apelaciones
Veintiocho de agosto de dos mil veintiséis
13:00 UTC-4

Jaime Aníbal Rojas Mundaca
Ministro
Corte de Apelaciones
Veintiocho de agosto de dos mil veintiséis
13:04 UTC-4

Luisa Ida Cortés Sánchez
Abogado
Corte de Apelaciones
Veintiocho de agosto de dos mil veintiséis
12:53 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DMUFCVXMBZZ

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Eric Dario Sepulveda C., Jaime Anibal Rojas M. y Abogada Integrante Luisa Ida Cortes S. Antofagasta, veintiocho de agosto de dos mil veintiseis.

En Antofagasta, a veintiocho de agosto de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DMUFCVXMBZZ